

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 04 de mayo de 2022	6a. época	6068
--	--	-----------	------

QUINTA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convenio de colaboración en materia de seguridad pública a través del cual el Poder Ejecutivo del estado de Morelos, asume el ejercicio directo de la función de seguridad pública en relación con la policía preventiva del municipio de Totolapan, Morelos.

.....Pág. 3

Convenio de colaboración en materia de seguridad pública a través del cual el Poder Ejecutivo del estado de Morelos, asume el ejercicio directo de la función de seguridad pública en relación con la policía preventiva del municipio de Yautepec, Morelos.

.....Pág. 25

Convenio de colaboración en materia de seguridad pública a través del cual el Poder Ejecutivo del estado de Morelos, asume el ejercicio directo de la función de seguridad pública en relación con la policía preventiva del municipio de Yecapixtla, Morelos.

.....Pág. 48

Convenio de colaboración en materia de seguridad pública a través del cual el Poder Ejecutivo del estado de Morelos, asume el ejercicio directo de la función de seguridad pública en relación con la policía preventiva del municipio de Zacatepec, Morelos.

.....Pág. 71

Convenio de colaboración en materia de seguridad pública a través del cual el Poder Ejecutivo del estado de Morelos, asume el ejercicio directo de la función de seguridad pública en relación con la policía preventiva del municipio de Zacualpan, Morelos.

.....Pág. 93

ORGANISMOS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

Licitación pública nacional número FGEMOR-CGA-DGCLYC-OP-L.P.-02/2022, referente a la construcción de fosas en el panteón ministerial “Jardines del Recuerdo”, ubicado en el municipio de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 116

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/066/2022, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual modifica el plazo de vigencia de las medidas preventivas y sanitarias adoptadas por este organismo público local, en atención a la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, conocido como Covid-19.

.....Pág. 117

Acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2022, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual modifica el plazo de vigencia de las medidas preventivas y sanitarias adoptadas por este organismo público local, en atención a la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, conocido como Covid-19.

.....Pág. 127

Acuerdo IMPEPAC/CEE/091/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el porcentaje de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.

.....Pág. 137

Acuerdo IMPEPAC/CEE/092/2022, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para participar en la Red de Contraloría.

.....Pág. 145

PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

Nombramiento de la Lic. Evelin Cruz Jiménez como titular de la Unidad de Transparencia del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en Morelos.

.....Pág. 165

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/049/2021, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se determina la baja y disposición final de los bienes muebles no útiles, que se encuentran en el activo de este Tribunal.

.....Pág. 165

Acuerdo PTJA/14/2022 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veintidós.

.....Pág. 175

Acuerdo PTJA/15/2022, por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al primer trimestre de enero a marzo del año dos mil veintidós.

.....Pág. 177

Acuerdo PTJA/16/2022 por el que se tiene por hecha la notificación al pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, respecto al recurso de queja 123/2022, relativo al amparo indirecto 1626/2019, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, promovido por Martín Jasso Díaz.

.....Pág. 180

GOBIERNO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SE/AC-35/28-I-2022, través del cual se autoriza realizar la gestión ante el H. Congreso del Estado para que se autorice la suficiencia presupuestaria para el cumplimiento de sentencias y resoluciones.

.....Pág. 181

Acuerdo SE/AC-36/28-I-2022, del acuerdo a través del cual se autoriza la integración del regidor Christian Mishell Pérez Jaimes, como vocal a la Comisión de Relaciones Públicas y Comunicación Social.

.....Pág. 182

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC

Acuerdo SM/034/24-03-22 por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María Guadalupe Vázquez Romero.

.....Pág. 184

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO

Acta de la centésima vigésima tercera sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, celebrada con fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, en la que se otorga el título de concesión respecto a la prestación de los servicios públicos municipales de limpia, recolección y traslado de basura; alumbrado público y mantenimiento de calles, avenidas, parques , áreas recreativas y su equipamiento, en el fraccionamiento Lomas de Cuernavaca, del municipio de Temixco, Morelos a la asociación civil denominada “ Súper Fraccionamiento Lomas de Cuernavaca” A.C.

.....Pág. 187

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC

Acuerdo por el que se concede pensión por Cesantía por Edad Avanzada a favor del C. Pascual Vargas Zúñiga.

.....Pág. 189

Acuerdo por el que se concede pensión por viudez y orfandad en favor de la C. Adriana Salgado Castañeda y en favor de sus menores hijos, en acatamiento a la sentencia definitiva de 12 de junio de 2021, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del expediente TJA/3ªS/97/2019.

.....Pág. 190

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/14/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

CUARTO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós.

QUINTO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós. En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/14/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$3,089,661.18 (Tres millones ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 18/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$322,090.38 (Trescientos veintidós mil noventa pesos 38/100 M.N.), que corresponden a materiales, suministros y servicios generales del mes de marzo de dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$671,223.20 (Seiscientos setenta y un mil doscientos veintitrés pesos 20/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$38,929.10 (Treinta y ocho mil novecientos veintinueve pesos 10/100 M.N.). Así mismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$1,372,075.61 (Un millón trescientos setenta y dos mil setenta y cinco pesos 61/100 M.N.); por lo que se realizó la compra de materiales para sanitización, por un monto de \$10,024.00 (Diez mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.); se realizó la compra de mobiliario, por un monto de \$26,040.84 (Veintiséis mil cuarenta pesos 84/100 M.N.); se realizó la colocación y reparación de elementos mecánicos para regular el paso de la luz, por un monto de \$25,912.08 (Veinticinco mil novecientos doce pesos 08/100 M.N.); se efectuó la compra de medios de comunicación inalámbricos, por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); se informa la erogación correspondiente al artículo Décimo Tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, aprobados por Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, autorizados en el artículo tercero del Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/22, por un monto de \$942,850.00 (Novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,861,502.44 (Dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos dos pesos 44/100 M.N.); se realizó el pago de lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo al artículo 1 de Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por un monto de \$62,640.00 (Sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Acuerdo PTJA/01/2022, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,108,988.89 (Un millón ciento ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 89/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE MARZO 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$274,421.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$34,785.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$373,547.78
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$305,888.32
PÓLIZAS DE SEGURO	\$120,346.79
TOTAL	\$1,108,988.89

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de marzo del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2021 por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de marzo del año dos mil veintidós, rendidos por las salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de marzo del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de marzo del año dos mil veintidós, por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.